



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : Banco Agrario De Colombia S.A
Demandado : Henry Gaitán Rodríguez
Radicación : 73-585-40-89-001-2020-00016-00 (6372) C-2

Previo a resolver sobre lo solicitado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación – Tolima, en escrito que antecede, se ordena incorporarla al proceso y correr traslado de esta a las partes por el termino de tres (3) días, para los fines pertinente.

Hecho lo anterior, pasen nuevamente las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

Notifiquese,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b750e9c1793f2f076b2b5e7686c5b7649c5a34cd7800348962e4150acbada1c6

Documento generado en 27/07/2023 01:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>